

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Casas de Juan Núñez, siendo las diez horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la cual han sido debidamente convocados. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Alonso Cutanda Moreno, asistido por el Secretario de la Corporación D. Mario Cortijo Cormán.

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alonso Cutanda Moreno

Grupo P.P.:

Dña. María Llanos Pérez Davia

Dña. Isabel Moreno Sáez

D. Ramón Moreno Gómez

Dña. Amparo Honrubia Davia

Grupo P.S.O.E.:

D. Juan Carlos Gómez González

D. José Manuel Salas Gil

D. Nicolás Jiménez Cano

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Dña. Sandra González Alcahut

SECRETARIO

D. Mario Cortijo Cormán

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar por iniciada la sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. (28-07-2015, 28-08-2015, 31-03-2016 y 30-05-2016).

Respecto al borrador del acta de 28/07/2015, D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que su Grupo votará en contra porque se subieron las tasas para poner sueldo al Sr. Alcalde.

Se procede a votar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2015 y se aprueba por cuatro (4) votos a favor del Grupo PP y tres (3) votos en contra del Grupo PSOE.

Respecto al borrador del acta de 28/08/2015, D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que su Grupo votará en contra por el sueldo de 3.333,33 euros del Sr. Alcalde, por la separación de la Mancomunidad de la Manchuela y por la amortización de la plaza de monitora de ludoteca.

Se procede a votar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 28 de agosto de 2015 y se aprueba por cuatro (4) votos a favor del Grupo PP y tres (3) votos en contra del Grupo PSOE.

Respecto al borrador del acta de 31/03/2016, D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que su Grupo votará en contra porque el cambio de horario de los plenos se modificó sin consenso.

Se procede a votar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016 y se aprueba por cuatro (4) votos a favor del Grupo PP y tres (3) votos en contra del Grupo PSOE.

Se procede a votar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2016 y se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2.017.

El Sr. Alcalde propone incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2.017 la primera fase del velatorio por cuantía de 60.000 euros, con un proyecto ya realizado cuyo importe total asciende a 84.000 euros.

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, expresa que su Grupo se abstendrá porque no conoce el proyecto, pero que sí entiende la necesidad del servicio.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto lo pueden revisar cuando quieran.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía y se aprueba por cuatro (4) votos a favor del Grupo PP y tres (3) abstenciones del Grupo PSOE.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, de nombramiento de nuevo vocal de la Comisión Local de Pastos por renuncia de D. José Joaquín Serrano García.

(Entra en el Salón de Plenos y se incorpora a la sesión Dña. María Llanos Pérez Davia).

El Sr. Alcalde expone que procede la elección de nuevo vocal de la Comisión Local de Pastos en sustitución de D. José Joaquín Serrano García, y que Asaja ha propuesto a D. Diego Tornero Gil. Propone su nombramiento.

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que su Grupo ha solicitado en varias ocasiones información sobre la Comisión Local de Pastos y no se le ha proporcionado y pregunta que ahora por qué se somete este nombramiento a aprobación del Pleno.

El Sr. Secretario explica que la Comisión Local de Pastos es un órgano independiente del Ayuntamiento y que la Ley de Pastos y Rastrojeras establece que los Plenos de los Ayuntamientos nombrarán los vocales de esta Comisión.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía y se aprueba por cinco (5) votos a favor del Grupo PP y tres (3) abstenciones del Grupo PSOE.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, de las siguientes mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista:

- **Moción en relación al preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y de Gobierno de la U.E. con Turquía.**

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, lee la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de CASAS DE JUAN NÚÑEZ, al amparo del vigente Reglamento presenta para su debate y aprobación el Pleno la siguiente Moción en relación al preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía.

Exposición de motivos:

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes —incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad— , que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número

equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del ayuntamiento de CASAS DE JUAN NÚÑEZ presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de CASAS DE JUAN NÚÑEZ muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes —incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad—, que lleguen a la Unión Europea.

2.— El Pleno del Ayuntamiento de CASAS DE JUAN NÚÑEZ exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos.

En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos

firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de CASAS DE JUAN NÚÑEZ se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea."

Se procede a votar la moción presentada y se aprueba por tres (3) votos a favor del Grupo PSOE y cinco (5) abstenciones del Grupo PP.

- Moción relativa a la educación pública en Castilla-La Mancha.

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, lee la siguiente moción:

"Durante los últimos cuatro años de Gobierno de Partido Popular, los Servicios Públicos sufrieron una gran merma en sus partidas presupuestarias. La Educación Pública no quedó ajena, siendo un 27,72 % el recorte infligido, que supuso no invertir más de 2.000 M€, cantidad que repercutió, entre otros, en el despido de 800 maestros/as de apoyo en infantil, el incremento de ratios alumno/profesor en todas las etapas educativas, la reducción de 883 unidades orgánicas en los centros educativos, la reducción de 6000 docentes, la falta de atención a Alumnos con necesidades educativas, la reducción drástica de los Auxiliares Técnicos Educativos (que apoyan al alumnado con N.E.E en el aula), la eliminación de las becas de comedor y el cierre de estos espacios que no solo cumplen una labor asistencial sino educativa, la supresión de múltiples rutas escolares (sometiendo al alumnado a rutas y tiempos de recorrido más largos), supresión de la gratuidad libros de texto y la irrupción de ayudas para material curricular que apenas llegaba a 19% del alumnado.

Sin embargo, mientras esto ocurría en la Educación Pública, a la Educación Concertada se aumentaba el 8% en sus partidas.

El Partido Socialista de Castilla La Mancha expresa su perplejidad ante la alarma que el Partido Popular ha querido transmitir a la ciudadanía de nuestra Región, planteando un debate trasnochado y superado a nivel nacional y que jamás ha tenido repercusión en nuestra Comunidad Autónoma entre E. Pública vs E. Concertada, puesto que la media en la adjudicación en todas las enseñanzas no universitarias en primera opción ha rozado el 90%. Es decir, aproximadamente, el 90 % de los padres ha conseguido y conseguirá este año 2016, para sus hijos e hijas en primera opción el centro educativo que había solicitado en E. Infantil, E. Primaria, ESO o Bachillerato.

Y eso, que desde que tenemos las transferencias en Educación, es decir, en estos

últimos 16 años, ha fluctuado bastante la demografía de esta región, habiendo existido picos de crecimiento y decrecimiento de natalidad y de inmigración.

Es más, cabe señalar, que según la estadística del Portal de Educación existen 1511 centros, de los cuales, 1193 son públicos y 318 son privados concertados. Es decir hablamos de una región que tiene un 80% de E. Pública y un 20 % de E. Privada— Concertada. Estableciéndose esta última en las poblaciones con mayor número de habitantes es decir en el 40 % de la Región, siendo la Educación Pública la que se erige en el 60% de la Comunidad.

En Castilla - La Mancha, al igual que en el resto de España, los conciertos se diseñaron para poder atender la necesidad de escolarización en óptimas condiciones, y llegar allí donde la pública no pudiese llegar.

Por tanto, para los socialistas, la escuela Concertada es complementaria y perfectamente compatible con la Pública, siempre y cuando este equilibrio sea colaborativo y no competitivo. No se trata de “hacer carreras” a ver quién consigue más o menos alumnos.

Por tanto, el sistema educativo mayoritario en la región es público y debe seguir siéndolo, como siempre, y esto no es ir contra nada, ni contra nadie, sino a favor de la equidad, la igualdad de oportunidades y la calidad educativa. Tampoco este concepto compite con la concertada, ya que es concebida como un complemento al sistema público, hecho demostrado durante los 28 años de anteriores gobiernos socialistas.

Igualmente, queremos mostrar nuestro más profundo respeto por el derecho de los padres y madres a elegir el centro educativo que consideren más adecuado para la educación de sus hijos e hijas.

Por todo lo expuesto, instamos al Gobierno de Castilla—La Mancha a:

- 1. Dotar a la educación pública de más recursos humanos y económicos para recuperar la calidad perdida por el recorte continuo sufrido con el Gobierno de Cospedal, incrementando su peso relativo en el conjunto del Sistema Educativo Regional.”*

Se procede a votar la moción presentada y se aprueba por tres (3) votos a favor del Grupo PSOE y cinco (5) abstenciones del Grupo PP.

- **Moción relativa al desalojo y desahucio administrativo realizado a la Asociación de Jubilados “San Pedro Apóstol” y la concesión de una nueva ubicación para esta Asociación.**

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, lee la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de CASAS DE JUAN NÚÑEZ, condena del desalojo y desahucio administrativo realizado a la Asociación de Jubilados "San Pedro Apóstol", y la concesión de una nueva ubicación para esta Asociación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de febrero ocurrió un hecho vergonzoso para nuestra localidad una Asociación de interés social para nuestro municipio fue desalojada de unas instalaciones, que venían disfrutando desde hace varios años para la gestión de sus actividades, al igual que otras Asociaciones de nuestro municipio. Este desalojo o desahucio administrativo fue realizado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular de Casas de Juan Núñez.

El desalojo se procedió con un exceso de seguridad convocada por este Ayuntamiento a la Subdelegación de Gobierno con 8 agentes de la Guardia Civil. Donde el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez procedió al cambio de la cerradura de tal despacho que hacia disfrute la Asociación de Jubilados “San Pedro Apóstol”.

Hay que recordar que este desahucio fue aprobado en solitario con los votos del PP en un pleno celebrado el pasado 28 de julio con la oposición de los concejales socialistas, para quienes esta decisión no tenía una causa objetiva. Si no en perjuicio de los ciudadanos de Casas de Juan Núñez y sobre todo del colectivo de personas mayores.

El Partido socialista se considera la vulneración de la Constitución Española de 1978 ya que en sus:

Artículo 9,2 “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Artículo 50 “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuados y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.”

Y con el fin de evitar que se puedan producir perjuicios a los intereses de los ciudadanos y sobre todo en el colectivo de personas mayores de Casas de Juan Núñez.

Es por todo lo anterior que el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del ayuntamiento de

CASAS DE JUAN NÚÑEZ presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

PRIMERO: Condenar los hechos ocurridos el 9 de febrero, donde se vulneraron derechos constitucionales tan básicos, donde la Asociación de Jubilados "San Pedro Apóstol" se recortaron sus derechos por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular de Casas de Juan Núñez.

SEGUNDO: De las instalaciones municipales que no están ocupadas, buscar la ubicación de un despacho para la Asociación de Jubilados "San Pedro Apóstol" de la localidad, para que puedan seguir realizando las actividades y gestiones de esta asociación.

En Casas de Juan Núñez, 31 de Marzo de 2015."

El Sr. Alcalde manifiesta que el desahucio se hizo por necesidades del Ayuntamiento, que el comportamiento del Presidente del Club de jubilados con la Alcaldía ha sido muy malo, que no hay obligación de dar un despacho y que tiene el local para poder utilizarlo.

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que se debe fomentar el ocio y la cultura, que el problema es el hecho y no el despacho, que el Alcalde debe gobernar para todos y que los asuntos personales no se deben mezclar.

Dña María Llanos Pérez Davia, portavoz del Grupo Municipal PP, expresa que ella ha hablado con el Presidente del Club y que le dijo que no se podían dar despachos a todas las asociaciones.

D. Nicolás Jiménez Cano se dirige al Sr. Alcalde manifestándole que mandó a ocho guardias civiles al desahucio.

El Sr. Alcalde expone que el Presidente tenía que haber entregado las llaves y que por eso se llamó a la Guardia Civil.

Dña. María Llanos Pérez Davia manifiesta que hay que pasar página, que no hay que sacar asuntos personales, y que se solicita a la Subdelegación del Gobierno la presencia de la Guardia Civil y ellos mandan los que creen conveniente.

Se procede a votar la moción presentada y se obtienen tres (3) votos a favor del Grupo PSOE y cinco (5) votos en contra del Grupo PP.

Punto 5º.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el anterior Pleno ordinario que van desde el nº 33 hasta el nº 83 del año 2016. Queda enterado el Pleno.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas.

D. Juan Carlos Gómez González, portavoz del Grupo Municipal PSOE, realiza las siguientes preguntas:

1- En relación a la factura de 5.000 euros pagada por Decreto 29/16 de la semana cultural, ¿era de electricidad?

Dña. María Llanos Pérez Davia, portavoz del Grupo Municipal PP, contesta que era lo que se necesitaba de técnico y mantenimiento y que el próximo Pleno lo puede ampliar.

2- ¿Saben que existen unos albaranes firmados por personal que no es del Ayuntamiento, concretamente el 506/144 y el 507/522?

El Sr. Alcalde responde que hay muchos albaranes y que el próximo Pleno se contestará.

3- ¿Se sabe algo del proyecto salvavidas?

Dña. María Llanos Pérez Davia contesta que faltan 200 pulseras, que este verano se dispondrá del desfibrilador y que el curso lo hará la gente de las asociaciones.

4- Respecto al curso de internet en el sector agrario, ¿quién lo impartió?

Dña. María Llanos Pérez Davia responde que Juan Gonzalo Pérez y que Agricultura dijo que tenía que estar en el paro.

D. Juan Carlos Gómez González manifiesta que a él Juan Carlos Vilches le dijo que el Ayuntamiento lo eligió aleatoriamente, que el PP utiliza los cursos para colocar a gente suya con vinculación familiar y pregunta si se publicó en algún sitio para elegir al monitor.

5- En cuanto a la academia de idiomas Galfer se adjudicó sin un presupuesto sino con una hoja de matrícula, ¿Tiene vinculación familiar con usted?

Dña. María Llanos Pérez Davia contesta que en este momento no tiene vinculación con su familia.

6- ¿Se va a realizar la ordenanza para la grabación de los plenos?

El Sr. Alcalde contesta que está preparando.

7- Teniendo en cuenta su dedicación exclusiva, ¿usted trata a todos los ciudadanos por igual? ¿Atendió a usted a Juan Navarro?

El Sr. Alcalde expresa que no atendió a Juan Navarro, que le dijo que lo que quisiera que lo presentara por escrito, que es lo mismo que hizo él cuando era Alcalde, que le pidió cita al Secretario para hablar con él y que éste le manifestó la solicitud de cita.

8- ¿Cómo está la recaudación del libro de fiestas?

Dña. Amparo Honrubia Davia contesta que todavía no sabe la cuantía exacta porque hay gente que paga directamente y otros que les pagan a ellos.

9- ¿Es cierto que en la romería se utilizó el servicio del medio de la ermita por ti y por tus amistades?

Dña. Amparo Honrubia Davia responde que sí lo utilizó ella y sus amistades, que ese servicio ha estado siempre y que se utiliza también para el material de limpieza.

10- ¿Se están realizando las visitas del Sr. Arquitecto Técnico antes y después de las obras?

El Sr. Alcalde contesta que sí.

11- ¿Quién disfrutó de las entradas para la corrida de toros del Cotelengo?

El Sr. Alcalde contesta que los concejales del PP.

12- Respecto a la factura nº 3 de 25 de febrero de 2016 de las andas de San Isidro, ¿por qué se hicieron si ya hay otras?

El Sr. Alcalde contesta que las que hay no sirven.

13- Respecto a una factura de Prodepor por importe de 1.379,40 euros, ¿cuál es el motivo para contratar a una persona desde el 2 hasta el 23 de mayo para el mantenimiento de la piscina?

El Sr. Alcalde responde que existía una necesidad y que era necesaria la contratación.

14- Respecto a las entradas de la comida de San Isidro, ¿cuántas entradas se vendieron? Solicita informe del Sr. Secretario sobre esta comida.

El Sr. Alcalde contesta que se realizará un extracto de las 525 personas que comieron.

15- ¿A qué se debe una factura de 15 de enero de 2016 de Salones Santa Isabel por importe de 250 euros?

Dña. Amparo Honrubia Davia responde que se trata de un taller de cocina, del curso de masterchef de enero para niños.

16- ¿A qué se deben varias facturas de Juan Manuel Davia Rodríguez?

El Sr. Alcalde contesta que son de una carnicería de Albacete.

17- ¿Por qué existen varias facturas de Limpiezas Blasco de limpieza de tubería en calle Bailén y luego también existen facturas del fontanero también en esa misma calle?

El Sr. Alcalde responde que en ocasiones se producen averías seguidas en la misma calle.

(Sale del Salón de Plenos y abandona la sesión Dña. María Llanos Pérez Davia).

18- D. Juan Carlos Gómez González realiza la siguiente manifestación:

“Ya hace un año de un Gobierno del Partido Popular. Un año lleno de retrocesos, destrucción y el beneficio de unos pocos. Es el Gobierno del Partido Popular que en casas de Juan Núñez sube las tasas de los Caseros y Caseras de:

- Tasas por suministro de agua.

- Tasas del Servicio de Atención a la Infancia (Guardería)

- Tasas de prestación de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

- Tasa reguladora la utilización del auditorio municipal.

— Tasa por la ocupación del dominio público a través de la venta ambulante.

— Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, para de vehículos y carga y descarga de mercancías.

Todas estas tasas son aumentadas para que las paguen ciudadanos/as y comerciantes, todo ello para que nuestro Alcalde cobre un sueldo ménsula de 3.333 € al mes.

Un gobierno del Partido Popular que lo primero que hace es:

— Realizar un desahucio administrativo a la Asociación de Jubilados del municipio. Dicho desahucio se realizó el 9 de febrero del 2016 con 8 agentes de la guardia civil, solicitados por el Alcalde a la subdelegación de gobierno.

- Que lleva a pleno unos presupuestos donde observamos que se pone un sueldo de 53000 euros anuales.

Un Gobierno del Partido Popular donde recorta en servicios como son:

— Suprime el Servicio de la Ludoteca con un coste anual de 5000 euros. Pero en meses siguientes realizan una contratación por medio de una empresa de una monitora para la biblioteca la cual tiene una relación familiar con uno de los miembros del equipo de gobierno del pp.

- Por decisión del Señor Alcalde, optan por salirse de la Mancomunidad de la Manchuela lo que deja a Casas de Juan Núñez, sin el Programa de Intervención Familiar y el Centro de la Mujer donde se venía trabajando con 9 casos de violencia de género.

Todo ello para que nuestro alcalde cobre un sueldo de 3333 €, ya que necesita el dinero.

Un equipo de gobierno que mira por sus intereses, utilizando su status de concejales para utilizar instalaciones para el uso y disfrute de ellos y sus amigos, cuando los demás caseros y caseras también lo necesitan. Un equipo de Gobierno que no revisa ni lee lo que publican en publicaciones municipales. Un equipo de gobierno que da prioridad a sus conocidos y familiares para hacerles accesibles puestos de trabajo de empresas que trabajan para el ayuntamiento.

Tenemos un gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez que muestra postura “misóginas” ya que cierra un Centro de la Mujer y no aprueba dos mociones de censura contra la violencia de género. (Por lo que en el siguiente pleno presentaremos una moción de censura).

Recordarle Señor Alonso que según salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete del 05/10/2015 usted tiene una dedicación exclusiva por la que cobra 40.000 € mas 13000 € de seguridad social, y su deber es velar por el bienestar de todos

los las caseros/as. Algo que hasta día de hoy usted no ha hecho, porque solamente ha mirado por sus intereses personales y por el de sus amigos.”

Dña. Isabel Moreno Sáez manifiesta que su hija trabajaba para esa empresa desde hace años.

D. Juan Carlos Gómez González se dirige a ella manifestando que su hija trabajó porque ustedes se lo dijeron a la empresa.

El Sr. Alcalde llama al orden a D. Juan Carlos Gómez González.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las once horas y diez minutos, en el lugar y fecha arriba mencionados, de lo cual como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mario Cortijo Cormán

Fdo.: Alonso Cutanda Moreno